



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	DISTRIBUIDORA PLASTICOS DEL SUR S.A.S y OTROS
RADICADO:	41001-31-03-004-2024-00053-00
ASUNTO:	AUTO CORRIGE PROVIDENCIA DEL 23 DE FEBRERO DE 2024.

Neiva (H), veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad a lo estipulado en el artículo 286 del Código General del Proceso, procede el despacho a corregir la providencia del veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) en el sentido de indicar de manera correcta que el NIT. Del demandado DISTRIBUIDORA PLASTICOS DEL SUR S.A.S. corresponde al número 900601087-4 y no como erróneamente se dejó plasmado NIT. 900882761-5.

NOTIFÍQUESE,

**JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ**